



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE ETAPA

UAIE-0034-2008

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA ETAPA

INFORME GENERAL

Examen Especial al “Proceso de Reconocimiento del Bono por Cumplimiento de Objetivos” por el período comprendido entre 2006-01-01 y el 2007-12-31

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Carta de Presentación	1
CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivo del pago del bono por cumplimiento de objetivos	3
Monto de recursos examinados	3
Funcionarios relacionados	3
CAPÍTULO II: RESULTADOS DEL EXAMEN	
Control del Pago del Bono por Cumplimiento de Objetivos	
Gestión del Modelo	4-5
Operación y Control del Modelo	5-6
Informes para el Pago de Bonificación por Cumplimiento de Objetivos	6-7
Validación del Porcentaje Anual del Pago del Bono por Cumplimiento de Objetivos	8-9
Programación del Reconocimiento del Bono	9-10
Reconocimiento del Bono por Cumplimiento de Objetivos	10-11
Pago del Bono por Cumplimiento de Objetivos	12-13
ANEXOS DEL INFORME	
Anexo No. 1: Nómina de funcionarios principales relacionados con el examen	14
Anexo No. 2 :Cronograma de cumplimiento de aplicación de Recomendaciones	15-16

DETALLE DE ABREVIATURAS UTILIZADAS EN EL INFORME

SIGLAS	SIGNIFICADO
AAA	Área Administrativa de Auditoría
Art.	Artículo
BCO	Bono por cumplimiento de objetivos
CGE	Contraloría General del Estado
ETAPA	Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca
E.T.A.P.A.	Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca
Econ.	Economista
GG	Gerencia General
Ing.	Ingeniero
LOCGE	Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
No.	Número
NCI	Normas de Control Interno
Of.	Oficio
POA	Plan Operativo Anual
POAS	Planes Operativos Anuales
R.O.	Registro oficial
RPBCOE	Reglamento para el pago de Bonificación por Cumplimiento de Objetivos de los Empleados
Sra.	Señora
Sr.	Señor
S/n	Sin número
UAIE	Unidad de Auditoría Interna de ETAPA
USD	Dólares de Estados Unidos de Norteamérica
%	Tanto por ciento

Fecha:

Cuenca,

Señor Ingeniero

Santiago López Guillén

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA

Presente.

Hemos efectuado el Examen Especial al “Proceso de Reconocimiento del Bono por Cumplimiento de Objetivos”, por el período comprendido entre el 2006-01-01 y el 2007-12-31.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contiene exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza especial de nuestro examen, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Dios, Patria y Libertad,

Ing. Manuel Vélez Criollo

AUDITOR INTERNO DE ETAPA

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El Examen Especial al “Proceso de Reconocimiento del Bono por Cumplimiento de Objetivos”, se efectuó de conformidad a la Orden de Trabajo No. 06-2008-UAIE del 28 de noviembre de 2008 suscrita por el Auditor Interno de la Empresa, con cargo al Plan Anual de Control de la Unidad de Auditoría de ETAPA del año 2008 aprobado por la Contraloría General del Estado mediante Acuerdo N° 031 - CG del 21 de diciembre de 2007.

Objetivos del examen

Determinar el grado de cumplimiento de la normatividad vigente para el Proceso de Reconocimiento del Bono por Cumplimiento de Objetivos.

Alcance del examen

La actividad comprende el examen y evaluación al Proceso de Reconocimiento del Bono por Cumplimiento de Objetivos, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2007.

Base Legal

ETAPA se rige por la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Teléfonos, Agua Potable y Alcantarillado de Cuenca, del 02 de enero de 1968, la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca “ETAPA”, del 20 de febrero de 2002 y sus reformas.

Estructura Orgánica

La estructura orgánica y funcional contempla los siguientes niveles de actividad:

DIRECTIVO Y EJECUTIVO:	Directorio Gerencia General Gerencia de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental Gerencia Comercial Gerencia de Telecomunicaciones
NIVEL ASESOR:	Dirección de Asesoría Jurídica Auditoría Interna Dirección General de Planificación
NIVEL APOYO:	Dirección Administrativa Dirección Financiera
NIVEL OPERATIVO:	Representado por los distintos departamentos y unidades operativas

Objetivo del pago del bono por cumplimiento de objetivos

Garantizar la adecuada administración del sistema de bonificación por cumplimiento de objetivos a ser aplicado en ETAPA.

Monto de recursos examinados

ETAPA de acuerdo con el Reglamento para el pago de bonificación por cumplimiento de objetivos de los empleados, presupuestó para el período examinado un valor de 461 974,00 USD.

Funcionarios Relacionados

Anexo No. 1.

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Control del Pago del Bono por Cumplimiento de Objetivos

De la evaluación al control del pago del bono por cumplimiento de objetivos, por el período de examen, mediante la aplicación del método de cuestionario y confirmación de respuestas, para determinar el grado de cumplimiento de las normas de control, a base de la información proporcionada por la Dirección General de Planificación, y la Dirección de Recursos Humanos se pudo determinar los siguientes resultados:

Gestión del Modelo: Los objetivos, políticas, procedimientos y, directrices para el pago del bono por cumplimiento de objetivos, fueron establecidos de acuerdo a lo que determina el Reglamento para el Pago de Bonificación por Cumplimiento de Objetivos de los Empleados de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, ETAPA; como consecuencia existe un nivel de riesgo mínimo de que no se alcance los objetivos y metas del pago del bono por cumplimiento de objetivos conforme lo previsto, por la aplicación parcial del Art. 7 “Determinación de Indicadores” del “Reglamento para el Pago de Bonificación por Cumplimiento de Objetivos de los Empleados de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, E.T.A.P.A”.

Hecho comunicado al señor Gerente General de ETAPA, a través del Memorando No. 2009-0071-UAIE de marzo 6 de 2009.

Conclusión

El control del pago del bono por cumplimiento de objetivos alcanzó el 98% de cumplimiento, por la falta de aplicación de todos los criterios o factores previstos, tales como la misión del área, funciones principales, clientes claves, factores críticos, y expectativas de cumplimiento.

Recomendación 01

Al Presidente del Comité de Gestión del Sistema de Bonificación por Cumplimiento de Objetivos:

En coordinación con el Director General de Planificación, presentarán al Comité de Gestión del Sistema de Bonificación por Cumplimiento de Objetivos, parámetros para la identificación de los indicadores tales como la misión del área, funciones principales, clientes claves, factores críticos, y expectativas de cumplimiento, para el trámite pertinente; con la finalidad de alcanzar los objetivos del pago del bono por cumplimiento de objetivos de acuerdo a lo previsto en el Reglamento, incentivar al personal de la Empresa a alcanzar los objetivos institucionales y, la mejora continua del servicio optimo a la comunidad cuencana.

Operación y Control del Modelo: La implementación de los procedimientos de operación y control del bono por cumplimiento de objetivos de la Empresa, consistentes en establecer el monto presupuestado para la planificación, llevar a cabo un proceso de seguimiento y evaluación trimestral del cumplimiento de objetivos, presentar reportes de la evaluación a la Gerencia General por los miembros del Comité, distribuir el monto asignado para la bonificación por asunto crítico o de apoyo, realizar el pago de manera acumulada y depositar los valores en cada cuenta del empleado, fueron establecidos de conformidad con el “Modelo de Remuneración por Cumplimiento de Objetivos, Informe Final, Julio de 2003” y el Título 3 “Ejecución del Modelo” del “Reglamento para el Pago de Bonificación por Cumplimiento de Objetivos de los Empleados de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, E.T.A.P.A.”; como consecuencia existe un nivel de riesgo mínimo en los procedimientos de operación y control del modelo para el pago del bono por cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, debido a la falta de implementación de todos los indicadores previstos para la medición del cumplimiento de objetivos y pago del bono.

Hecho comunicado al señor Gerente General de ETAPA, a través del Memorando No. 2009-0071-UAIE de marzo 6 de 2009.

Conclusión

Los procedimientos de operación y control del bono por cumplimiento de objetivos se han cumplido en un 97%, como consecuencia existe un nivel mínimo de riesgo debido a la falta de implementación de todos los indicadores.

Recomendación 02

Al Presidente del Comité de Gestión del Sistema de Bonificación por Cumplimiento de Objetivos:

Deberá solicitar al Director General de Planificación la validación de los indicadores requeridos en el modelo elaborado para la distribución del bono por cumplimiento de objetivos y su implementación.

Informes para el Pago de Bonificación por Cumplimiento de Objetivos

De la revisión a los informes para el pago de bonificación por cumplimiento de objetivos de los empleados de ETAPA, durante el período examinado, a base de la información proporcionada por la Dirección General de Planificación y la Dirección de Recursos Humanos, con la finalidad de determinar la oportunidad, periodicidad y veracidad de los informes, se pudo determinar lo siguiente:

- El Director General de Planificación, Presidente del Comité comunicó trimestralmente al señor Gerente General los resultados de la evaluación de los indicadores fijados mediante oficios No. 2007-0095-DGP del 26 de junio de 2007, No. 2007-0112-DGP de julio 27 de 2007, No. 2007-0198-DGP de noviembre 09 de 2007 y No. 2008-0008-DGP del 14 de enero de 2008 del 27 de julio de 2007, No. 2007-0198-DGP del 09 de noviembre de 2007 y No. 2008-0008-DGP del 14 de enero de 2008, de conformidad con lo que determina el Art. 9 “Reporte de la Evaluación” del Reglamento Para el Pago de Bonificación por Cumplimiento de Objetivos de los Empleados de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable y Saneamiento de Cuenca, E.T.A.P.A. que dispone al Comité comunicar a la Gerencia General y a los responsables de cada Área, de manera trimestral, el resultado de la evaluación.

- El Presidente del Comité entregó los resultados de la evaluación final a Recursos Humanos a través del señor Gerente General, mediante Control de Comunicaciones No. 2007000507 y No. 2007009810 de fechas 2007-02-04 y 2008-01-18 respectivamente observando lo que determina el Art. 12 “Forma de Pago” del citado Reglamento, que dispone al Comité entregar a Recursos Humanos los resultados de la evaluación a más tardar el día 20 de enero de cada año.

De lo anterior se desprende que el Comité de Gestión del Sistema de Bonificación por Cumplimiento de Objetivos ha remitido los informes de conformidad con lo previsto en el Reglamento Para el Pago de Bonificación por Cumplimiento de Objetivos de los Empleados de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable y Saneamiento de Cuenca, ETAPA, en cuanto presentó los informes trimestrales de la evaluación de los POAS y los de la evaluación final del cumplimiento de objetivos por cada área de la Empresa para el pago de bonificación, en consistencia con las aspiraciones del personal administrativo.

Hecho comunicado al señor Gerente General de ETAPA, a través del Memorando No. 2009-0072-UAIE de marzo 6 de 2009.

Conclusión

Los informes para el pago de bonificación por cumplimiento de objetivos fueron presentados de conformidad con el Reglamento para el Pago de Bonificación por Cumplimiento de Objetivos de los Empleados de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, ETAPA.

Recomendación 03

Al Presidente del Comité de Gestión del Sistema de Bonificación por Cumplimiento de Objetivos:

Deberá continuar presentando los informes previstos, para mantener el proceso de reconocimiento efectivo del bono con oportunidad.

Validación del Porcentaje Anual del Pago del Bono por Cumplimiento de Objetivos

De la revisión a la validación del porcentaje anual del pago del bono por cumplimiento de objetivos, por el período de examen, con la finalidad de establecer el cumplimiento efectivo para el reconocimiento del bono, a base de la información proporcionada por la Dirección General de Planificación, y la Dirección de Recursos Humanos se pudo determinar que los porcentajes del desempeño por objetivos proporcionados por las dependencias de la Empresa no fueron validados de conformidad con el Art. 8 “Proceso de Seguimiento y Evaluación” del Reglamento para el Pago de Bonificación por Cumplimiento de Objetivos de los Empleados de ETAPA, que dispone a los responsables de cada área la entrega de resultados del cumplimiento de las metas establecidas para el trimestre evaluado con los respectivos sustentos para “... *su respectiva revisión y evaluación...*”; como consecuencia se carece de información sobre la realidad del cumplimiento de los objetivos de los planes de las dependencias, por la falta de validación de la información proporcionada por las dependencias con los respectivos sustentos.

Criterio de la Entidad: El Director General de Planificación con Oficio No. 2009-0047-DGP de febrero 25 de 2009 indica que:

“... ya que a nuestro entender los documentos que evidencian el cumplimiento de las metas establecidas para cada trimestre son: indicadores de gestión; porcentaje de avance de obras respaldadas en cada área por los contratos de obra, convenios, prestaciones de servicio...”

Criterio del Equipo de Trabajo: Lo expuesto por el señor Director General de Planificación ratifica el criterio expuesto por el equipo de trabajo.

Hecho comunicado al señor Gerente General de ETAPA, a través del Memorando No. 2009-00115-UAIE de abril 8 de 2009

Conclusión

Los porcentajes del desempeño por objetivos proporcionados por las dependencias de la Empresa no fueron validados de conformidad con los respectivos sustentos previstos.

Recomendación 04

Al Director General de Planificación:

En coordinación con los Responsables del Cumplimiento del POA de cada dependencia, deberá ratificar de manera formal que los porcentajes del desempeño por objetivos proporcionados por las dependencias de la Empresa sean los reales, a fin de que se establezca la responsabilidad de cada área en el cálculo, presentación y resultados del indicador.

Programación del Reconocimiento del Bono

De la revisión a la programación del reconocimiento del bono por cumplimiento de objetivos, durante el período analizado, mediante la información proporcionada por la Dirección General de Planificación y la Dirección de Recursos Humanos, a fin de determinar el monto adecuado previsto en el presupuesto de la Empresa, se pudo determinar que el valor comprometido para el pago del reconocimiento del bono por cumplimiento de objetivos se realizó en base al presupuesto del año 2003, que con oficios No. 2007-001-BCO y No. 2008-01-BCO el Comité de Gestión del Sistema de Bonificación por Cumplimiento de Objetivos estableció el presupuesto codificado de egresos para el año 2006 de 221 874,00 USD y para el año 2007 de 240 100,00 USD para un total de 312 empleados para el año 2006 y de 327 para el año 2007 por asunto crítico, apoyo y empresa, conforme a lo que determina el numeral b) del Art. 5 Funciones del Comité y el Art. 18 del considerando del Reglamento para el Pago de Bonificación por Cumplimiento de Objetivos de los Empleados de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, E.T.A.P.A. que indican:

“...Proponer el valor a ser comprometido para el Sistema de Bonificación por Cumplimiento de Objetivos...”.- “...La Empresa durante el año 2003 incrementará la masa salarial de los empleados en un 10%...”.

Como consecuencia el monto previsto en el presupuesto para el pago del bono por cumplimiento de objetivos fue de conformidad con el Art. 18 del Presupuesto del año 2003.

Hecho comunicado al señor Gerente General de ETAPA, a través del Memorando No. 2009-0113-UAIE de abril 6 de 2009.

Conclusión

La programación del reconocimiento del bono por cumplimiento de objetivos se realizó de acuerdo a lo que determina la reglamentación vigente.

Recomendación 05

Al Presidente del Comité de Gestión del Sistema de Bonificación por Cumplimiento de Objetivos:

En coordinación con los miembros del Comité y el Responsable de Presupuesto, deberá mantener la aplicación de las directrices establecidas en la programación del reconocimiento del bono por cumplimiento de objetivos, con la finalidad de que se conserve el criterio de provisión equitativa del monto para el número total de empleados.

Reconocimiento del Bono por Cumplimiento de Objetivos

De la revisión al reconocimiento del bono por cumplimiento de objetivos, durante el período analizado, mediante la información proporcionada por la Dirección General de Planificación, a fin de establecer la equidad efectiva en el reconocimiento del bono, se pudo determinar que el porcentaje de bonificación no fue proporcional al cumplimiento de los objetivos reales del POA de cada dependencia, conforme a lo que determina el Art. 8 “Proceso de Seguimiento y Evaluación” del Reglamento para el Pago de Bonificación por Cumplimiento de Objetivos de los Empleados de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, E.T.A.P.A. que indica:

“El porcentaje de bonificación será calculado como la multiplicación del porcentaje de cumplimiento de metas del período evaluado, por los valores de incentivo de la escala correspondiente...”.

Como consecuencia el reconocimiento del bono no fue proporcional al cumplimiento de los objetivos reales de cada dependencia, por la falta de validación de los porcentajes de cumplimiento de los POAS remitidos por los responsables de las dependencias de la Empresa, sin embargo el Comité en memorando sin número del 13 de enero de 2006 y con la finalidad de mantener la equidad interna basándose en el literal c) del Art. 5 “Funciones del Comité” recomienda en lo que se refiere al pago que:

“...se realice en partes iguales y en función del tiempo de labores durante el año...”, situación que fue mantenida para el cálculo de los años 2006 y 2007.

Hecho comunicado al señor Gerente General de ETAPA, a través del Memorando No. 2009-00117-UAIE de abril 8 de 2009.

Conclusión

El reconocimiento del bono no fue proporcional al cumplimiento de los objetivos reales de cada dependencia, por la falta de validación de los datos de cumplimiento del respectivo POA, sin embargo el Comité en memorando sin número del 13 de enero del 2006 y con la finalidad de mantener la equidad interna basándose en el literal c). del Art. 5 “Funciones del Comité” recomienda en lo que se refiere al pago que *“...se realice en partes iguales y en función del tiempo de labores durante el año...”*, situación que fue mantenida para el cálculo de los años 2006 y 2007.

Recomendación 06

Al Presidente del Comité de Gestión del Sistema de Bonificación por Cumplimiento de Objetivos:

En coordinación con los miembros del comité deberá validar periódicamente los porcentajes de avance de actividades y tareas, a fin de garantizar la equidad interna y el reconocimiento proporcional del bono en función del cumplimiento de las metas de cada dependencia del período evaluado y los valores de incentivo de la escala correspondiente.

Pago del Bono por Cumplimiento de Objetivos

De la revisión al pago del bono por cumplimiento de objetivos, durante el período analizado, mediante la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, a fin de establecer la veracidad y conformidad del valor depositado, se pudo determinar que se depositó un total de 462 804,66 USD en las cuentas de los empleados de ETAPA para los años 2006 y 2007, que corresponde a valores establecidos durante el reconocimiento del bono por cumplimiento de objetivos del Plan Operativo Anual, observando lo que determina el Art. 11 “Distribución del Monto Asignado para la Bonificación” y Art. 12 “Forma de Pago” del Reglamento para el Pago de Bonificación por Cumplimiento de Objetivos de los Empleados de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, E.T.A.P.A. y lo expuesto en el párrafo cuarto del memorando s/n de enero 13 de 2006 del Comité, como consecuencia las transferencias a las cuentas de los empleados para el reconocimiento del bono por cumplimiento de objetivos se realizaron en función del Reglamento utilizado para el efecto y memorando s/n de enero 13 de 2006 del Comité.

Hecho comunicado al señor Gerente General de ETAPA, a través del Oficio No. 2009-0116-UAIE de abril 8 de 2009.

Conclusión

El pago del bono por cumplimiento de objetivos depositado en las cuentas de los empleados de ETAPA, fue realizado con los valores establecidos durante el proceso de reconocimiento del bono por cumplimiento de objetivos y, a lo que determina el reglamento elaborado para el efecto y el memorando s/n de enero 13 de 2006 del Comité.

Recomendación 07

Al Presidente del Comité de Gestión del Sistema de Bonificación por Cumplimiento de Objetivos:

Deberá revisar periódicamente la documentación para el pago de bonificación por cumplimiento de objetivos de conformidad a lo que determina el Reglamento antes indicado, con la finalidad de que se mantenga actualizado la efectividad en el control del pago.

Atentamente,

Ing. Manuel Vélez Criollo

AUDITOR INTERNO DE ETAPA

ANEXO No. 1

NOMINA DE FUNCIONARIOS PRINCIPALES RELACIONADOS CON EL EXAMEN

NOMBRE	CARGO	PERIODO	
		DESDE	HASTA
Ing. Santiago López Guillén	Gerente General	Enero-2005	Hasta la fecha del examen
Ing. Jorge Espinoza Luna	Presidente del Comité de Gestión del Sistema de Bonificación por Cumplimiento de Objetivos y Director General de Planificación	Marzo-2005	Hasta la fecha del examen
Econ. Zaida Gutiérrez Castro	Responsable del Departamento. de Planeación e Investigación	Octubre-2005	Hasta la fecha del examen
Econ. William Alvarado Gutiérrez	Director Financiero (E)	Agosto 2007	Hasta la fecha del examen
Econ. Antonio Molina Astudillo	Contador General	Octubre 2001	Hasta la fecha del examen
Econ. María Fernanda Vintimilla Alvear	Responsable del Departamento de Tesorería	Julio- 2008	Hasta la fecha del examen
Econ. Rene Niveló Cabrera	Responsable del Departamento de Presupuestos	Febrero -1993	Hasta la fecha del examen
Dr. Luis Peñafiel Garzón	Director de Asesoría Jurídica (E)	Noviembre 2006	Hasta la fecha del examen.
Ing. Tania Rubio Auquilla	Responsable del Departamento de Desarrollo Institucional	Julio-2005	Hasta la fecha del examen
Ing. Juan Guamán Guamán	Director de la Unidad de Proyectos Informáticos	Octubre-2005	Hasta la fecha del examen
Econ. Néstor Arias Palacios	Director de Recursos Humanos	Julio- 2005	Hasta la fecha del examen

ANEXO No. 2

CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES

No.	RECOMENDACIÓN No.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	RESPONSABLE
	Al Presidente del Comité del Bono por Cumplimiento de Objetivos:													Presidente del Comité del Bono por Cumplimiento de Objetivos
1	En coordinación con el Director General de Planificación, presentarán al Comité de Gestión del Sistema de Bonificación por cumplimiento de Objetivos, parámetros para la identificación de los indicadores tales como la misión del área, funciones principales, clientes claves, factores críticos, y expectativas de cumplimiento, para el trámite pertinente; con la finalidad de alcanzar los objetivos del pago del bono por cumplimiento de objetivos de acuerdo a lo previsto en el Reglamento, incentivar al personal de la Empresa a alcanzar los objetivos institucionales y, la mejora continua del servicio optimo a la comunidad cuencana.										X			
	Al Presidente del Comité del Bono por Cumplimiento de Objetivos:													Presidente del Comité del Bono por Cumplimiento de Objetivos
2	Deberá solicitar al Director General de Planificación la validación de los indicadores requeridos en el modelo elaborado para la distribución del bono por cumplimiento de objetivos y su implementación.										X			
	Al Presidente del Comité del Bono por Cumplimiento de Objetivos:													Presidente del Comité del Bono por Cumplimiento de Objetivos
3	Deberá continuar presentado los informes previstos, para mantener el proceso de reconocimiento efectivo del bono con oportunidad.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Al Director General de Planificación:													Al Director General de Planificación

